Mártes 18 de Octubre de 1887 — Buenos Aires — Número suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1267

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMER ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

REDACCION

SU EXCELENCIA, EN KEAN

—

Nos referimos al Presidente de la República.

Tenemos el honor de ser sus amigos políticos y aun personales, por el favor que nos dispensa.

Hemos apoyado, desde que tomó las riendas del Gobierno, sin excepcion alguna todos sus actos.

No hay uno solo de ellos que no haya sido discutido, comentado, aplaudido por nosotros.

Mas de una lanza hemos roto en polémicas y circunstancias, con los que hacen oposicion sistemática, como si se tratara de un oficio, como si el periadismo no fuera un sacerdocio.

No hemos retrocedido como hombres de pensamiento ante ninguna responsabilidad moral.

Y nos queda la satisfaccion de haber hecho siempre acto de conciencia.

Porque, sea fortuna ó coincidencia, lo que nuestros adversarios han hallado malo,—nosotros lo hemos encontrado bueno, óptimo varias veces; lo que quiere decir que la nocion de los colores no es innata, una prueba mas de que debe ser cierto lo que Wickersham decia refiriéndose al reverendo catedrático que confundia el *rojo* con el *verde*.

¿Quién tachará entonces nuestra sinceridad?

¿Quién pondrá en duda nuestra sana intencion, si estando tan interesados, como estamos, en que el pais sea administrado con juicio, demos alguna vez una nota que parezca discordante!

¿Quién sospechará de nuestra lealtad?

Nadie, estamos de ello seguros, tanto como puede estar seguro el pueblo de que siendo el Presidente Juarez Celman un hombre, en cuyo apreton de manos se puede confiar, no ha de faltar á ninguna de sus promesas, pues ha de ponér al servicio de sus grandes propósitos toda su ilustracion, todo su talento, toda su energia,—todas esas brillantes cualidades que ensayadas en Córdoba como ministro, como gobernador, como jefe de partido han dado por resultado la trasformacion moral y material de un órden de cosas tradicional, fuertemente arraigado en las costumbres, en las creencias y hasta en las preocupaciones, cumpliéndose la obra—lo que le imprime un sello de rara habilidad—sin sacudimientos ni violencias intempestivas ó dolorosos.

Pero es que la consecuencia política, no está reñida con la franqueza, que acentúa, da tono y carácter á toda personalidad.

Tenemos una prueba evidente, indiscutible, inconcusa de ello en la actitud que suele asumir en la Cámara de Diputados uno de sus miembros mas conspicuos, orador de alto coturno, que por desgracia guarda mucho el invernáculo cuidando sus órganos.

Así como su grandilocuencia no se discute, se impone, aunque guste mas ó menos; así tampoco, solo la prevencion espontanea, la antipatía, esa aberracion inexplicable del alma, pueden desnaturalizar su *ego* esencial y decir que Pedro Goyena no es «un creyente» y consecuentemente un temperamento *bona fide*.

Pues bien, ¿no suelen los observadores verlo votar cuando se dislocan los amigos del Gobierno,—con los que á este lo sostienen?

El otro dia, no contribuyó Pedro Goyena con su voto, que siempre arrastra á algunos, á derrotar á los amigos del Gobierno que no querian concederle facultades ilimitadas en un asunto, la venta del ferro-carril de Mercedes á San Luis?

Al verlo votar por esas facultades extraordinarias, no pensó alguien: ¿*aspirara* Pedro Goyena á cordobés?

¿Quién puede penetrar, sin ser osadamente temerario, en los abismos de la esfera cóncava de una alta personalidad?

¿Qué telescopio analítico puede ver claro en las nebulosas de una conciencia serena?

¿Cómo intentar siquiera explicar esa actitud gubernista, en la entidad menos equívoca, el punto de vista de una oposicion radical solemnemente confesada en grandes ocasiones?

Hay, por consiguiente, que detenerse, que oir, ver y callar,—precisamente lo que nosotros reclamamos para lo que vamos á decir.

Hemos estado el Domingo en el Politeama; se daba el célebre drama *Kean*; el dia habia estado espléndido, Palermo lleno, las carreras concurridísimas, un soplo de bienestar y de contento habia pasado como una ráfaga de fé en el porvenir por la vasta metrópoli argentina.

En la boletaria del teatro leíase en un gran cartel con letras *cubitales*: «no hay localidades, no se venden mas entradas».

Llamamos la atencion del Presidente Juarez Celman sobre ese cúmulo de textos y de circunstancias.

Reflexione *su excelencia* sobre lo que con el acento mas respetuoso y veraz nos vamos á permitir observarle.

¿O no es culpa suya, efecto de su política, que manteniendo la paz solo se ocupa de promover los progresos materiales del pais,—sin duda porque cree que esa es la tendencia del mundo moderno en la época que alcanzamos, ó nó es culpa suya, decíamos, que Buenos Aires está alegre?

Le Courrier de la Plata, con su *verve* genial, decia no ha mucho, que el único cargo que la oposicion le hace al Presidente Juarez Celman es que el oro esté *alto*.

Y este otro cargo, que el pueblo *se divierte*, sin inquietud, lleno de confianza en lo porvenir ¿á quien se le imputa?

Nos quieren hacer creer, segun el lenguaje de los hombres, que la riqueza es una gran cosa—que un pueblo alegre y contento es un argumento.

Bah! un argumento de que vamos bien es Pedro Goyena, dando un voto no equívoco á un artículo de ley formulado, proyectado por Wilde, por el Ministro de estructura menos *goyenesca*.

Como se reirá el diablo, el diablo japonés, que segun la leyenda insular es ateo!

BRAVO!

—

(EL CENSOR)

—

Escribimos ayer, *cálamo currente*, que es el estilo de FÍGARO, un artículo que tenia por título *15 millones*.

Y al terminar decíamos (lo trascribimos para refrescar la memoria):

« 15 millones de garantias.

« Sí, es cierto.

« Y, cuándo vamos á comenzar á pagarlos, « cuántos años pasarán, qué seremos, por la « fuerza de las cosas, de acá á entonces, por « mal que andemos; hé ahí lo que se calla, « deliberadamente, no porque no se sepa,—saben eso y mucho mas,—sino porque quieren « herir la imaginacion popular con hipérboles, no bastándoles los empachos de sus pasadas turbulencias.

« El interés del hombre y de los partidos « consiste en no estar siempre en una falsa « posicion. Pero estos *mitristas* son incorregibles.

« Como decia el Diputado Argento, tan « oportuno, el espíritu de secta les imprime « un carácter tan acentuado é indeleble, que « hasta cuando se *secularizan* conservan «un « no sé qué» de opuesto á la sensacion que « produce en la mano el guante de *peau de* « *Suède* pulido y aterciopelado.

« 15 millones, descontados sobre el progre- « so, el crédito, lo libertad,—para de aquí « unos cuantos años, ¡qué desastre!»

Pues bien, parece caso de magnetismo, y es de advertir que rara vez nos vemos la cara con los colegas de *El Censor*, que escribe ayer lo que á continuacion extractamos:

« La labor lejislativa de este año vá á ser « la mas considerable de que se tenga memo- « ria en nuestros anales parlamentarios. Ella « ha sido consagrada naturalmente á temas « muy diversos; pero á ninguno tanto como « á la construccion de nuevos caminos de « hierro.

« El Congreso de 1887 puede llamarse, por « su tema favorito, el Congreso de los ferro- « carriles.

« Nosotros, al principiar el año, manifes- « tamos la conveniencia de que se estudiara « primero una red de ferro-carriles necesa- « rios ó convenientes antes de despachar las « solicitudes de las empresas que piden ga- « rantia. Pero ha sido tal la abundancia de « solicitudes, ha habido tal fecundidad de « iniciativa particular, ha llegado á tal gra- « do el entusiasmo por la construccion de « ferro-carriles, que comprendemos la faci- « lidad con la cual ha sido vencida de « antemano la resistencia que podia haber « opuesto el Congreso á la concesion de las « autorizaciones y garantias solicitadas para « líneas de comunicacion entre todos los pun- « tos donde puede desarrollarse algun trá- « fico.

« La oposicion sistemática ha combatido « duramente esta actitud del Congreso y ha « pintado con negros colores el porvenir que « le espera á la hacienda nacional cuando se « hagan efectivas todas las garantias recien « concedidas.

« No adherimos á esa pesimismo de cir- « cunstancias, que habria sido optimismo en « caso de estar en el gobierno los que lo ma- « nifiestan.

« La renta de la nacion crece de una ma- « nera asombrosa. En 1886 ha aumentado « sobre 1885 el 16 o|o. Suponiendo que en « los años sucesivos no aumente mas que el « diez por ciento, cálculo muy tímido, y to- « mando como base los cincuenta millones que « se espera en el presente año, el producido « de la renta en los cinco años venideros será « el siguiente:

1888	$	55.000.000
1889	«	60.500.000
1890	«	66.550.000
1891	«	73.205.000
1892	«	80.525,000

« Ahora bien, ¿puede sostenerse razona- « blemente que, con estas entradas, no bas- « tará para cubrir el servicio de las garan- « tias, avaluado en 15.000.000 para dentro de « cinco años y en el supuesto de que ninguno « de los ferro-carriles autorizados produzca « utilidades? Es claro que no.

« La nacion compensará con estos resulta- « dos el anticipo de fondos destinados á com- « pletar el cinco por ciento garantido á cada « línea férrea, fondos que les serán devueltos « oportunamente por las empresas.

« No hay, pues, por qué recargar de som- « bras el porvenir financiero de la Repúbli- « ca, tanto mas que las concesiones votadas « van á pasar, antes de realizarse, por el cri- « terio práctico de los ingleses cuyos capitales « buscarán los concesionarios ».

FÍGARO dice, en conclusion: métanle pluma,—y repetimos, porque conviene vulgarizar estas verdades:

« 15 millones de garantias!

« Vaya un peso para la espina dorsal de un « país que crece en poblacion, en riqueza, en « crédito como la República Argentina!

« Ya leerán el próximo libro de Agote, el « Presidente del crédito público, y se queda- « rán con la boca abierta.

« Allí verán pronto, gráficamente, por la « prueba del *diagrama* moderno,—lo que so- « mos comparados;

« Allí aprenderán que valemos mucho mas « de lo que nosotros mismos pensamos á fuer- « za de desacreditarnos;

« Allí verán comparativamente lo que re- « presenta nuestra riqueza pública propor- « cional y numéricamente representada, con « guarismos indiscutibles.

« Allí verán que nuestra potencia produc- « tora y reproductora, generadora y regene- « radora, que el CAPITAL SOCIAL, por la efi- « ciencia de un pais privilegiado, como que « todo él es sano, habitable, cultivable, no « habiendo regiones de desperdicio,—puede « permitir votar garantias no por 15 millo- « nes, sino por mucho mas, y que lo único « que puede argüirse no es la suma á des- « embolsar ¿cuándo? esta es la cuestion), sino « si todos los ferro-carriles *proyectados* son « mejores que otros *no proyectados* aun.

BANCO CONSTRUCTOR

Y COLONIZADOR DE SALTA

—

A medida que el país avanza en la prosecusion de su engrandecimiento y prosperidad, nuevas fuerzas y nuevos elementos de progreso surgen, diremos así, de su seno como emanaciones de su propia vitalidad.

La iniciativa de las grandes empresas aparece de dia en dia ofreciendo un vasto campo de especulacion á sus promotores, los que, por lo regular, circunscriben su accion á los principales centros comerciales, sin atreverse á llevarla á los extremos de la República, donde, á decir verdad, falta el medio ambiente necesario para los grandes negocios y el cual recien va haciéndose visible con el paso triunfal de las locomotoras de un extremo á otro de su territorio.

Cábele la gloria al señor don Rodolfo L. Aparicio, persona de accion é iniciativa, ser uno de los primeros que viene á abrir nuevos rumbos á las provincias del Norte con la instalacion de un Banco Constructor y colonizador en la provincia de Salta.

Prescindiendo de las ventajas que esa institucion pueda reportar á sus promotores, es indudable que contribuirá poderosamente á fomentar el desarrollo del comercio é industrias en aquella rica zona argentina.

Salta como muchas otras provincias que permanecen semi-estacionarias con relacion al movimiento de creciente prosperidad de otros pueblos, necesita, como medio indispensable de accion para el desenvolvimiento de su progreso, instituciones de la índole de la que nos ocupa.

Es por esto que consideramos altamente benéfica la que va á establecerse por iniciativa del señor Aparicio, y no dudamos que ha de tener el mas decidido apoyo de parte del Gobierno y pueblo de aquella provincia, y con mas razon aun si se tiene en vista que su iniciador y los que la secundan son personas de reconocida honorabilidad y ventajosamente conocidas desde Buenos Aires á Jujuy.

La oportunidad con que va á establecerse ese Banco no puede ser mas propicia: el ferrocarril está ya á las puertas de Salta, y los centenares de inmigrantes que diariamente llegan á este puerto podrán con facilidad internarse hasta allí, donde la estension y bondad de las tierras, la benignidad del clima y la multiplicidad de sus productos ofrecen un ancho campo de accion al trabajo y la industria.

Puede, pues, Salta congratularse de que se incorpore á sus elementos de progreso un factor de la importancia del Banco mencionado, que ha de reportarle ventajas positivas en todo sentido, favoreciendo especialmente el aumento de poblacion y dando nuevo impulso al desarrollo de su comercio y de sus nacientes industrias.

Por lo que hace á sus promotores, deben tambien estar satisfechos, no solo por las ventajas positivas que les reporte, sino tambien porque vinculan sus nombres al engrandecimiento de aquella provincia.

Pero, la prueba mas elocuente que puede citarse en favor de esta idea, es que apenas lanzada ha encontrado la adhesion de personas que por su posicion social y fortuna constituyen ya su mas sólida garantia.

He aquí los nombres de estas personas:

Doctores Rafael R. de los Llanos, Benjamin Zorrilla, Lúcio V. Lopez, Ramon J. Carcano, Moisés Oliva, Felipe R. Arias, Julian L. Aguirre, Virgilio Tedin, Delfin Leguizamon, General Napoleon Uriburu, señores Ramon Gomez, Manuel Solá, Domingo T. Perez, doctores Fortunato Baigorri, Remigio Molinas, señor Toribio Mendoza, doctores Benjamin Canard, José Gomez Rodriguez, Rafael Calzada, Juan José Az. y Alvarez, Benito Carrasco, Adolfo Valdez, José M. Vinent, Benjamin Gimenez, Manuel Escobar, Cristian Demaria, Dalmiro Saenz, Victor M. Molina, Augusto Belmonte, Benjamin Abalos, Benjamin F. Araoz, Marcos A. Delgadillo, Tiburcio Az. Prado, A. Vilgué Lamadrid, Ignacio Ortiz, señores Sergio G. Uriburu, Bernardo Niño, Cesareo Niño, Felipe Otaño, doctor Francisco Otaño, señores Luis Milani, Cosme Mariño, Marcelino Bargas, Teófilo Gomila, Alejandro Villabrille, doctores Ezequiel Martinez, Mariano Cabral, señores Benedicto Pelarano, Pablo Milani, Antonio Llanos, Rodolfo Panelo, doctores José M. Calderon, Alfredo C. Fernandez, Bernabé Rodriguez, Tomás A. Rodriguez, General Edelmiro Mayer, señor Federico Oromí, doctores Pedro P. Belderrain, David Fernandez, señores Alvaro Pintos, Juan Hunter, Lino D. Lagos, doctores Pedro Carrasco, Victor Taillade, señores Guillermo Martinez, Tomás Barroso, Alejandro Molinas, Jacinto Guzman, doctores Pedro P. Quinteros, Alejandro Rodriguez, Julian Gomez, Manuel Curutchet, Moisés Fernandez, Roman Bourel, Esteban Fascio.

Además, las facilidades que los Estatutos permiten á los pequeños capitales, de tal manera que el que disponga de cien pesos m|n pagaderos á plazos, puede ser accionista del Banco, hace que éste extienda sus raices en el pueblo, que tendrá una colocacion segura y lucrativa para sus ahorros.

Desde ya felicitamos al progresista gobierno del doctor Güemes por esta nueva conquista que vinculará su nombre á la fundacion de esta benéfica y útil institucion.

POLÍTICA ORIENTAL

—

Hemos recibido una carta de uno de nuestros amigos de Montevideo, que por la posicion que ocupa puede saber perfectamente lo que allí pasa con motivo de la cuestion electoral, y de esa carta trascribimos unos párrafos, *cuya autenticidad se puede garantir*.

Dicen así esas líneas:

«El doctor Julio Herrera, cuando estaban reunidos en la casa de audiencia del Presidente gran número de convencionales *colorados*, y despues de breves palabras cambiadas con Máximo Tajes, le dijo:

—«Señor Presidente: Sé que mi presencia en el Gobierno molesta á V. E., porque no ha sabido repeler las exigencias de los dos Ministros blancos, como debia hacerse, y tan insólitas pretensiones merecen. El partido *colorado*, al no aceptar pactos, acuerdos ó fusiones con sus adversarios, ha procedido con altura, talento y patriotismo, garantizando de esta manera la paz, y haciendo imposible al partido blanco entronizar su política de degüello y autoritarismo civil y militar.

A esto contestó el Presidente de la República:

—«Yo lo comprendo así, pero esos dos ministros exigen el cumplimiento de mis promesas oficiales y públicas, que la convencion colorada ha destruido totalmente, *colocando mi personalidad política en el mas grande desprestigio*.»

—«Bien, señor Presidente, añadió el doctor Herrera, V. E. tiene formulada mi renuncia indeclinable y debe aceptarla, resolviéndose por unos ó por otros, en una palabra: de las dos velas que tiene prendidas, apagar una; ya la roja y quedarse con la blanca, ó ya ésta y quedarse con aquella.»

—«Doctor Herrera, interrumpió el General Tajes, no acepto su renuncia, pero le advierto que los *blancos* y *constitucionalistas* están con las líneas tendidas y vendrá la lucha.

—«Está equivocado, señor Presidente, dijo el doctor Julio Herrera. Nuestros enemigos no se mueven: las lineas tendidas son las de los colorados, que cuando V. E. iguale á Pereira, le arrojarán por los balcones.»

Hasta aquí la trascripcion de la carta. Los comentarios al lector.

"FÍGARO" EN TOULOUSE

(Debemos á la fineza de nuestro amigo y compatriota el señor don Emilio Castro Boedo, residente hoy en Tolosa, la carta original que le lector hallará en seguida. La primera correspondencia á que ella se refiere, irá en el próximo número).

Toulouse, 13 Septembre 1887.

Monsieur Castro Boedo.

Cher monsieur,

J'ai lu les intéressants journaux que vous avez bien voulu me prêter. Celui qui, à mon avis, est le plus heureusement compris, tant par la diversité de ses matières que par la variété et l'*humour* de sa rédaction est, sans contrédit, le FIGARO. Les autres sont un peu grands, trops grands, du moins pour nous français, qui sommes habitués à moins de papier et n'aimons guère à faire des exercices de gymnastique pour lire un journal. Je sais bien que la République Argentine a six fois la dimension de la France; mais est-ce bien une raison pour que vos journaux soient six fois plus *étendus* que les nôtres? Donc je préfère le FIGARO, et c'est sûrement lui que je lirai si, au lieu d'habiter les bords de la Seine, le sort m'avait fait vivre à Buenos Aires—ce dont je me féliciterais sincèrement.

La lecture des dits journaux m'a inspiré une idée que je vous soumets tout de suite pour ne la point laisser échapp r. Comment se fait-il que les journaux Argentins s'occupent si peu de ce qui se passe en Europe? Je sais bien que nos affaires ne sont pas toujours drôles et amusantes; l'Europe, en ce moment, et pour longtemps, sans doute, traverse une crise terrible qu'il est assez désagréable de regarder de près. Croyez-vous, néanmoins, qu'une correspondance Européenne ne serait pas goûtée des lecteurs de là-bas? Si vous le croyez, n'en parlons plus; mais si, comme moi, vous pensez le contraire, je vous serais fort obligé d'envoyer à FIGARO lui-même pour qu'il en fasse ce que bon lui semblera, celle que vous trouverez sous le pli, en 13 pages petit in-quarto, de mon écriture.

Dans le cas où cette correspondance serait de son goût et où il lui plairait d'en recevoir une toutes les semaines, je me ferais un plaisir d'être son correspondant en Europe. Celà me permettrait de m'unir davantage à une nation que vous avez su me faire aimer et à laquelle je voudrais bien appartenir pour pouvoir, comme le poëte, contempler paisiblement du rivage les catastrophes qui se préparent de ce côté de l'Océan.

Avec mes remerciments anticipés pour ce qu'il vous paraîtra convenable de faire, je vous reitère, cher monsieur, l'assurance de mon sincère dévouement.

Casabona.

COLABORACION

Inmigracion

Hace algunos meses *La Union* nos habia hablado de la emigracion de muchos obreros de Bélgica, fomentada por el partido clerical que por medio de las huelgas ó de las revoluciones del socialismo, deseaba la exportacion ó la deportacion de todos los liberales.

Para convertir en claustro los Paises Bajos, como bajo Felipe II y el duque de Alba, ó para dividir por los *auto de fé* la Bélgica católica y la Holanda protestante, siguen los clericales la misma política de proscripcion, de confiscacion, de condenacion, de exaccion, de despoblacion y de maldicion.

En el último Congreso social de Lieja, se hizo una evolucion contraría á la emigracion. Léase *Le Moniteur de l'Emigration* (15 de Setiembre).

La inquisicion española habia obligado á millares de familias á salir de los Paises Bajos llevando su industria, sus artes, su comercio y su trabajo activo fuera de su patria, y despues del año 1600 fué la emigracion para América la solucion de la cuestion social.

Hoy dia la Holanda tiene colonias muy ricas en Java, en el cabo de Buena Esperanza, en las Antillas, etc., mientras que la Bélgica se quedó, hasta Leopoldo II, siempre opuesta á la emigracion.

Le Moniteur se lamenta de que «el partido católico no le presta al rey y á sus proyectos su apoyo decidido.»

En el Congreso de Lieja fué criticada la colonizacion de la Republica Argentina.

La emigracion seria perjudicial *á la fé* y al carácter nacional.»

Es siempre la superstición de la religion *territorial* que prevalece en esta oposicion clerical al movimtento de los individuos y de los pueblos. Para conservar la fé católica entre nosotros, condenó el Dr. Frias la inmigracion libre de los disidentes y por cuanto les fué posible lo estorbaron los Jesuitas en la provincia de Santa-Fé, quitando á los colonos la primera de las garantias de la libertad religiosa: el registro civil y el derecho comun de casarse.

En las Misiones del Paraguay, con la libertad del comercio y de las relaciones mercantiles, habian suprimido la inmigracion para asegurarse á sí mismos el monopolio y el predominio.

La cuestion social y filantrópica es, pues, sobretodo cuestion moral y religiosa.

Es claro que sí, segun la proposicion 78 del Syllabus, «no se puede permitir laudablemente en países llamados católicos, el libre ejercicio de otras religiones», no se puede fomentar la inmigracion de individuos disidentes que no reconocen en el Papa al juez supremo y al Señor de los señores y al Rey de los reyes.

Luego en «paises llamados católicos» por el Papa, está prohibida la entrada de protestantes, judios, etc.

La línea divisoria que Alejandro VI habia trazado con su dedo sobre el *mapa-mundi*, entre los territorios que debian descubrir los españoles y los portugueses, será la señal de demarcacion entre los emigrantes católicos y los protestantes, para separar los unos de los otros.

En los países llamados católicos, no invitaria el Papa romano sino á los súbditos de su corona: Venid, los benditos del santo padre! Heredad el reinado social de los Jesuitas! Despues dirá á los que están a la izquierda de la linea de la religion del Estado: Salid del territorio del santo imperio romano!

Hasta en el mismo Código Civil, hasta en el proyecto del matrimonio, donde deberia reconocerse la igualdad de todos ante la misma ley, se verá la misma línea de demarcacion entre los que quieren casarse con la bendicion de la Iglesia y los que se casarán sin la autorizacion, es decir, con la maldicion de la Iglesia católica romana.

Fomentareis la inmigracion quitando los obstáculos internos y externos, los impedimentos canónicos y los escándalos católicos que puso el clericalismo sobre el ferro-carril de la humanidad y del progreso.

SECCION AMENA

Triunfos oratorios

—Abrázame, esposa mia, he obtenido el mas grande de los triunfos!... En vano ha sonado la campanilla del Presidente. La barra me ha aplaudido con un entusiasmo tal que parecia venirse abajo el edificio... La ha llamado al órden por repetidas veces, y nada... Se ha leido el reglamento y nada, esposa mia. Mis compañeros de causa me han feliciiado y hasta nuestros contrarios no han podido por menos que felicitarme.

—Con que es decir entonces que te nombrarán Ministro, ó cuando menos miembro de la Suprema Córte...

—Hola, señor Constant, por supuesto que habrá Vd. oido mi disurso...

—No, señor; pero me lo figuro. Ha de haber estado sublime. Yo venia por aquella cuentita...

—Déjese Vd. de cuentitas ahora. Lo convido á comer. Que tal, amigo Gabriel ¿no te has quedado fascinado ante la elocuencia de mi voz?

—No, querido, tu esposa me pidió que quedara acompañándola... Estaba tan conmovida al imaginarse lo que podria acontecerte...

—Sí, esposo, como ibas á hablar por la primera vez...

—Sin modestia sea dicho, he estado sublime. «Señor Presidente, esa barra que pretendeis hacer desalojar...» y esto con una energia ciceroniana... «esa barra es el pueblo soberano que viene á juzgar de nuestra representacion...» Aquí los aplausos fueron tan nutridos y prolongados que no se oyó lo demás... Qué tal, amigo Ponciano, qué tal le ha parecido á usted?

—El qué?

—Pero, hombre. mi discurso!...

—El discurso de qué?...

—Vaya, se conoce que no ha estado usted en la Cámara; pero lo convido a comer y en la mesa hablaremos...

—Muchas gracias. Y?... Se queda usted con los muebles?...

—Como muebles he puesto á nuestros contrarios... «Señores Diputados, no siempre las mayorias inconscientes forman la ley en las democracias sensatas!...» Aquí otra lluvia de aplausos... Servir á usted, señora. Cómo lo pasa usted? No ha estado usted en la Cámara?

—Si es mi modista.

—No le hace. Es una pésima costumbre la de nuestro país que prohibe vayan á la barra las señoras. Cuanto hubieras gozado, esposa mia, con el triunfo de tu esposo! «¡Abajo, señor Presidente, la anarquia!... Abajo la demagogia!...» Hurras y hasta *bis* en la barra... ¡Manuel, Manuel!...

—Señor?

—Tú no habrás ido?

—A dónde, señor?

—Has faltado á un deber sagrado.

—Señor, yo cumplo con todos mis deberes...

—Pero no has ido?...

—Pregúntele usted á la señora.

—Ah, con que has cumplido tu mision? Entónces habrás visto?...

—Sí, señor; con mis propios ojos he visto que la cocinera no roba. Dos corbinas que compramos hoy me han costado...

—Eh, ¿qué tiene que ver las corbinas?..

—Como Vd. me dijo que fuera con la cocinera á ver si cisaba...

—Animal!... Yo no estoy ahora para esas nimiedades... ¿entiendes? Mira, vé á la imprenta del *Calígrafo* y pide que te den *prueba* de mi discurso. Ya debe estar *compuesto*... Ah, oye. De camino te pasas por lo de don Cipriano, don Hermógenes, don Diego y les dices que los espero á comer con las familias... Espera, tambien de camino le dices á Roverano que mande pastelitos de ostras, croquetas, costillas, un par de pavos y dos ó tres clases de postres... Espera, hombre, cualquiera creería que ibas á la Meca; avisale al pianista que esta noche lo necesitamos y que traiga con él un *trio*... «Señor Presidente, hay que arrojar con el impulso de nuestra alma indignada lejos de nosotros esas infamias...» Bravo! Bien!—prorumpió la barra.—Con qáe, vamos, Manuel, listo!...

—De esta hecha entonces nuestro porvenir está asegurado.

—Asegurado!... asegurado... Pero, ¿qué te imaginas, mujercita mia, que tu marido iba á permanecer siempre en la misma inaccion? Hace tiempo que en mi cerebro aletean las álas del génio!

Cuando salí de la Cámara hasta el Presidente me abrazó.

Lo que extraño es que la barra, despues de tan elocuentes manifestaciones, no me haya acompañado entre victores y aplausos. Algunos mentecatos, nuestros contrarios despechados, hicieron *claque* para que me silbaran...

—Con que te silbaron? Pobre esposo!...

—Pero yo recordé la frase de Sarmiento, y con un desbordamiento de elocuencia sin igual, grité: «Señor Presidente, á mi no me intimidan los silbidos!...» Fué como obra de encantamiento. Todos callaron y yo seguí hablando hasta que el Presidente me dijo que estaba fuera de la cuestion.

—No, señor!

—Sí, señor.

—Que se vote.

Se vota y... me ponen fuera de la cuestion...

—Señor, esta carta.

—Ah! una carta. Será felicitándome. Qué te parece, mujercita mia? Voy á ser el orador de moda... Quién firma? Ah! el gefe de nuestro partido!... Qué gloria!... Escucha... escucha...

«Caballero...

«Os habeis portado»... Eh!... cómo!... «Os habeis portado como... ¡¡un imbécil!!!... Por vuestras malditas paparruchas hemos sufrido la mas vergonzosa de las derrotas!!»

Horror! Este hombre se ha vuelto loco!... Pura envidia!... No puede ser!... Manuel!... Manuel!... Pero, ¿dónde ha ido este demonio de Manuel!...

—Tú lo has mandado á traer pruebas...

—Que no las traiga...

—Y que vengan los músicos...

—Para música estoy yo despues de esta carta... No quiero música!...

—Y á que convide á comer!...

—Hoy no se come en esta casa...

—Y á que traigan de lo de Roverano...

—Que no traigan nada...

—Pero, esposo mio!...

—Yo no soy esposo de nadie...

—Y nuestro porvenir?...

—Nuestro porvenir ha muerto!

—Ay... ay...

—Amigo Gabriel, cuide Vd. de mi desgraciada esposa. Me voy y no vuelvo hasta convencerme de que no he cometido una barbaridad hablando.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro San Martin—Esmeralda entre Cuyo y Cangallo—Gran Compañia ecuestre de los Hermanos Carlo.

Funcion todos los dias.

Teatro Doria—Empresa VIGNOLO. LANDÓ y Cª—Compañia de zarzuela española—Director de orquesta don Jaime Xarao.

Para el Juéves 20 debut de la compañia con la zarzuela cómica en 2 actos «La gallina ciega» y «Picio, Adan y Compañia».

Politeama Umberto Primo—Calle Europa y Piedras—Gran Compañia ecuestre, y acrobática—Director Antonio Pereira.

Mártes 18—Funcion.

Prado Español—Romerias españolas—Domingo 16 de octubre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado por la Sub Prefectura de Bella Vista, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 4 metros, puntal 0 metros 80 cents, manga 1 m. 30.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

—o. 16 v. n. 15.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote de pino blanco que ha sido encontrado por el Sub-Prefecto del Puerto de Martin Garcia y cuyas dimensiones se expresan á continuacion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie a reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Las dimensiones son: eslora 6 m. 25 cents., manga 2 m. 10 cents., puntal 1 m. 24 cent—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*—Oficial Mayor.

K. K.—s. 28 o. 27.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 24 del corrientes tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de vestuario de verano, con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 22.

Octubre 15 de 1887.

—o 16 v 24 *El Comisario General.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras costureras que tengan libretas de la Comisaria de Guerra, numeradas del 601 al 1204 que el mártes 18 y miércoles 19 del corriente, se les darán costuras; siendo inoficioso se presenten las que tengan otra numeracion, hasta tanto se les avise.

El Gefe del Taller.

o. 16 v. 19.

LICITACION

Para la provision á las cárceles Penitenciaria y Correccional.

En la Sub-Secretaria de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 31 del mes de Octubre para la provision de dichas cárceles durante el año 1888, con arreglo á las planilas impresas que se entregarán á los interesados que las solicitasen de la Sub Secretaria ó de la Direccion de las Cárceles.

Los proponentes se sujetarán á las bases siguientes:

1º La provision se hará á todo evento y los artículos serán de primera calidad.

2º El proveedor entregará los articulos en la cantidad y á medida que la Direccion de cada cárcel lo soliciten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que las que indican las planillas.

3º Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia, en un sello de cinco pesos moneda nacional [y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado, á la órden del Ministerio, un depósito equivalente al 5 0[0 del importe total de la planilla ó planillas que se liciten, ya sea en títulos de crédito nacionales ó de la Municipalidad de la Capital ó en moneda efectiva depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueran aceptadas.

4º El licitante cuya propuesta fuere aceptada estará obligado á doblar el depósito, antes de firmar el contrato respectivo.

5º El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1888, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6º Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos ó ellos no fuesen de la calidad estipulada, la Direccion de la cárcel los comprará en plaza por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

7º No se tomarán en consideracion las planillas que fueren alteradas ó aquellas en las que no se determine el precio unitario de cada artículo y el importe total de ellos.

8º Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiera presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, perderá el depósito.

9º Las propuestas se harán por planillas numeradas del 1 al 3, y se tomarán en consideracion separadamente; pudiendo el licitante limitar su propuesta á cualquiera de ellas.

10 Una vez que en la Secretaria de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la cárcel respectiva y el pago se efectuará por la Tesoreria General, en letras sin interés, á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á las 2 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros*, Sub Secretario de Justicia y Culto.

J. J—s27 v. n. 1º.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 22 del corriente.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1887.

Q. Q.—s 5 v 22. *El Habilitado.*

AVISO DE LICITACION

Por disposision superior, el dia 31 del entrante mes de Octubre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaría de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para hacer el servicio de carretaje desde los almacenes de de esta Comisaria General á los muelles de pasajeros y de Catalinas, Parque de Artilleria, Escuela Naval, Boca y Barracas, durante todo el año próximo de 1888.

Condiciones á que deberán sujetarse los proponentes á esta licitacion:

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente espresándose el valor de dicho corretaje en letra y número, debiendo adjuntarse un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, por la suma de *cien* pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito hasta la cantidad de *doscientos* pesos de la misma moneda.

El pago de las respectivas cuentas debidamente comprobadas, será imputado á las partidas correspondientes que asigna el presupuesto general á esta reparticion.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza que queda establecido.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma unificada, ni menos serán aceptadas las que estén con raspaduras ó enmendaturas en los precios á que ofrezcan hacer el citado carretaje.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas así como tambien de recindir el contrato cuando lo estime por conveniente.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1887.

El Comisario General

O. O.—ol v31.

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, dia 31 del entrante mes de Octubre, á las dos de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para hacer el servicio de lanchage de las diversas provisiones que esta reparticion tiene que remitir á los buques de la armada que se encuentran en la rada interior y esterior de este puerto, en los del Tigre, Zárate, Ensenada y La Plata, durante todo el próximo año de 1888.

Condiciones á que deberán sujetarse los concurrentes á esta licitacion:

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente, espresándose el importe de dicho lanchaje en letra y número, y debiendo adjuntarse un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo por valor de *doscientos*, pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato, deberá ampliarse el deposito hasta la suma de *cuatrocientos* pesos de la misma moneda.

El pago de las cuentas respectivas, debidamente comprobadas, será imputado á las partidas que asigna el presupuesto general á esta Comisaria.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza que queda establecido.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma indicada ni las que tengan raspaduras ó enmendaturas en los precios en que ofrezcan hacer el mencionado lanchaje.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas, así como tambien de rescindir el contrato cuando lo estime por conveniente.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1887.

El Comisario General.

P. P.—ol v31.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
RAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y H^NO

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

LICITACION

INISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

e llama á propuestas para la ejecucion de obras dentes á facilitar la navegacion en el Rio de la ta y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguien-:

Las obras consistirán en la canalizacion del Rio la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ul-mar en el canal exterior del puerto de Buenos Ai- y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto Concordia.

La ruta que se establecerá entre el fondeadero los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Ai- y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales ificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y a profundidad mínima de *cuatro metros ochenta iete centimetros* debajo del nivel de aguas bajas dinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay sta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien me-os* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *se-nta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima agua que crea poder obtener con las obras que oyecte.

Las propuestas deberán ser acompañadas de un no del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas as ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales puestos; y uno del rio Uruguay, con analoga icacion y referidas las cotas del fondo al nivel de bajantes y crecientes mas fuertes del rio, rela-nadas con objeptos fijos en la costa y particular-nte con los muelles existentes en los puertos.

Las propuestas consignarán el volumen de cada se de material á extraer, así como su punto de ósito; expresarán con precision el precio por me-cúbico y extraccion y transporte de cada material ena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos si-ientes:

El de emplear la empresa sus propias máquinas tiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de agado necesario siendo de cuenta de la empresa os los gastos de personal, reparaciones y consu-, y debiendo devolver dicho tren en condicion de bajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

Las propuesta determinarán, además del precio r unidad de obras á ejecutar un precio por la con-vacion de las obras d^a su construcion y por el tér-no de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse quel en que quedarán terminadas.

Las propuestas se pressentaran en la Secretaria Ministerio del Interior en el papel sellado corres-ndiente, en pliego cerrado rotulado: *«Propuestas ra mejoras en la navegacion de los rios de la ata y Uruguy».* y acompañadas del certificado de ósito que establece la Ley de Obras Públicas en artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria presencia de los interesados que concurrán al o el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y o á las dos de la tarde.

El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la puesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas las.

G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 19 de Octubre próximo tendrá lugar en Estado Mayor General una licitacion por opuestas cerradas para la provision de ra-namiento al Batallon 2 de infanteria de ea, que se encuentra de guarnicion en la dad de San Juan.

Por datos y para recibir el pliego de condi-nes los interesados podrán ocurrir á esta cina hasta las 4 p. m. del dia 18.

Setiembre 19 de 1887.

I.—s 21 v o 19. *El Comisario General*

D. DEL CAMPO

MÉDICO CIRUJANO

TIENDE ESPECIALMENTE

ENFERMEDADES DE NIÑOS

. 23—perm. LAVALLE, 485 1[2.

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA

DE

SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

n la ciudad de San Luis, General San Martin 119 á , con los globos de cristal movidos por un motor apor y en presencia del escribano inspector del bierno, se juega la loteria á las 12 del dia.

12 DE OCTUBRE DE 1887

PROGRAMA

1	de		20000 $ m/n.
1	»		1000
2	»	500	1000
5	»	200	1000
8	»	100	800
20	»	50	1000
50	»	25	1250
151	»	20	3020
1062	»	15	15930
1300 suertes en 12 millares			$ 45000
Aproximaciones	2	de 300	600
»	4	de 200	1200
Terminaciones	11	de 200	2200
		Son	$ 4000

Valor del billete entero 5.00 nacionales ó sea 1 peso quinto.

La Empresa tiene un depósito de 80,000 $ m[n. en rantia de sus premios.

Los premios mayores se publican al dia siguiente.

Perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

BANCO HIPOTECARIO

NACIONAL

En el sorteo prácticado por el Directorio en el dia de la fecha han resultado rescatadas las sigientes Cédulas de la serie A con cupon á vencer el 1° de Abril de 1888:

Série A de ps. 1000

156	1023	1097	1811	2481	2764	2958	3486	3701
3870	3933	4395	**4459**	45.7	5098	5796	5866	6266
6270	6880	7278	7488	8085	8404	8946	9662	10118
11017	11318	11636	11965					

Série A de ps. 400

20	113	265	600	665	867	868	1171	1585
1707	**2260**	2299	2573	2830	3140	3162	3324	3612
3729	4012	4138	4316	4547	4936	**4975**	7178	7187
7707	8045	8090	9002	9104	9785	9882	11283	11460
11554	12317	14195	14735					

Série A de ps. 200

154	664	**838**	899	1265	1872	1913	2439	**2662**
2792	3430	4399	4762	4800				

Série A de ps. 100

46	539	670	876	952	**980**	1201	1642	2184
2725	3922	3731	4119	4753				

Série A de ps. 50

82	516	1019	1439	2087	2300	2338	2632	3142
3162	3387	3495	3887	5232	6135	6378	6899	7065
7149	7161	7216	8038	8081	8171			

NOTA—Estas cédulas se pagaran del 1° de Enero de 1888 en adelante.

Las cédulas con tipos mas grandes pertenecen á los sorteos anteriores.

De la serie B resultaron rescatadas las siguientes Cédulas con cupon á veucer el 1° de Julio de 1888, correspondiente al sorteo verificado el 4 de Julio de 1887.

Série B de ps. 1000

136	193	195	659	806	886	1185	1795	1900
2165	2528	2680	2794	2881	3003	3024	3070	3237
3306	3491	3501	4388	4669	4739	4805	5381	5464
5681	5706	5876						

Série B de ps. 50

72	342	779	855	897	1233	1661	1694

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1° de Enero de 1888 en adelante.

De la serie C resultaron rescatadas las siguientes Cédulas, con un cupon á vencer el 1° de Abril de 1888.

Série C de ps. 1000

152	166	186	300	846	889	1301	1568	1694
2352	2838	3076	3078	3109	3358	3397	5208	

Série C de ps. 500

100	904	1107	1647	2194	2473	2763	3329

Série C de ps. 200

546	1344	1775	1860	1939

Série C de ps. 100

313	366	987	1326	2203	2278	2595

Série C de ps. 50

242	703	1108	1381

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1° de Enero de 1888 en adelante.

Buenos Aires, 4 de Octubre 1887.

Alberto Mendez.
Secretario.

Y Y.—o. 9 v. 23

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pidase con exigencia en todos los almacenes la marca legitima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

DIRECCION GENERAL DE LAZARETOS NACIONALES

Por disposicion superior se llama á licitacion por el término de 90 dias, á contar de la fecha de la publicacion de este aviso, para la instalacion de luz eléctrica en el lazareto de Martin Garcia, con arreglo á las bases que se encuentran á disposicion de los interesados en la Secretaria de la Direccion General de Lazaretos, Corrientes 311, 2° piso, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1887.

P. A.,
Fermin P. Eguia.
K—s7-vn15. Oficial Mayor

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y C^IA.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y C^ñia.

epresentantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Ga

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, utiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Aquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

IOOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.

UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris
RUE BLEU 27

En Buenos Aires
LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 18 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de lienzo y botones con destino al uniforme de verano.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 17.

Octubre 10 de 1887.

B.—o 11 v 18. *El Comisario General.*

Chocolates
A. Bodet

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
Por la mañana d 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

REMATES

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 20 DE NOVIEMBRE

Á LAS 6 DE LA TARDE

BASE DE VENTA 29747 PS.

CON 74 CENTAVOS

DE UN CASERON

De 20 varas frente por 70 fondo, en el centro de la capital donde nadie quiere vender; barrio de familias, trenvia para todas partes. Calle de Piedad, número 1033, entre las de Junin y Andes; *11 piezas*, 5 galpones, cochera, cocina, letrina, patios anchos y espaciosos, 5 habitaciones con maderas duras, las demás tirantes de pino tea rica clase, los pisos son de madera, contramarcos en las puertas, cielos rasos de lienzo, techos de 2 hiladas de ladrillos y una de baldosa, el material empleado en su edificacion es de primera calidad. Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª instancia, doctor don Carlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de doña Emilia Otero de Baurdíans. Dicha casa tiene 17 metros, 32 cents. frente al Sud, por 55 metros 34 cents. de fondo al Norte. Tasada en 44,621 $ con 22 cents.; base de venta sus dos terceras partes que son 29,747 $ con 74 cents.—Nota. La casa puede verse todos los dias y á toda hora; los títulos son de primer órden, los autos tramitan por la Secretaria del doctor Lamarque en Cabildo. Para otros datos al rematador, Perú 141 á las 2, ó Cangallo 126 de 8 a 12.

N° 591-o11 vn20.

INFANTE J. RAYNELI

JUDICIAL

EL DIA 4 DE NOVIEMBRE

á las 2 p. m.

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

Venderemos en público remate de órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital de la República doctor Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Manuel Magneto un terreno y edificio de madera, situado en la Boca del Riachuelo en la calle 129, compuesta su estension de 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste por 17 metros 33 centímetros de fondo al Este, ó sea 150 metros 8 centímetros cuadrados, 8 piezas de madera, 4 altas y 4 bajas, piso tabla, techo fierro galvanizado, 4 cocinas de lo mismo tasado todo en la cantidad de 2916 pesos m[n. Base de venta 2[3 partes 1944 ps. m[n.

Informes Victoria 27 [altos ó en la Secretaria del doctor Adolfo Lamarque en Cabildo.

N° 587—o. 4 v. n. 4.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE OCTUBRE 10 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Martes, VILLA DEL SALTO; los Miércoles, JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los viernes, VILLA DEL SALTO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO, PEDRO RISSO, Reconquista y Cuyo.

perm

BANCOS

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p.[m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 »
Id id en oro a 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

perm.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo ... 12 °/.

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
s 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m[n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	3 °/.
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,

perm
Mártes 2—Funcion,

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peñas, Simbolas y Dormidas.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S. S.—s 30 o 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde la Estacion Armstrong (F. C. C. A.) á la Colonia Juarez Celman.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se acuerde. Z. Z.—s30 o30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Gualeguay á Rosario del Tala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 18 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo el peso por la conduccion de las encomiendas postales. EE s 19 o18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde la Estacion Arroyo Corto á Carhub y de este punto á Tuay, pasando por los establecimientos y poblaciones Concepcion, La Merced, El Potrillo Oscuro, Santa Rosa, Establecimiento de los señores Viejobueno, Gil y Manson, Juzgado de Policia, 2ª Seccion Territorios Nacionales y otras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados acompañaran un proyeóto de tarifr en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta 10 por ciento. al tercer dia de haberse decretado por el Súperior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hrsta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. DD s19 o18

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente, desde la Administracion de Correos del Paraná á la estacion del ferro-carril (C. E, R.)

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. X. X.—o 5 v n 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales uno por mensajerias y otro por correos á caballo y de Rio 40 á Guardia de la Esquina tres viajes redondos mensuales.

1ª línea por mensajerias de Córdoba á Cruz del Eje, Soto y Santa Rosa de la Estacion Rio 2ª á Villa del Rosario y San Justo de la Estacion Sarmiento á Talas Departamento de Rio Seco.

2ª linea por correos á caballo Estacion Chañares á Pampayasta y al regreso traerá la correspondencia de otros puntos dejándola en Chañares á los Estafeteros del F, C. C. A. de Rio 4° á Carlota de este punto al Saladillo, de Cruz Alta á Guardia de la Esquina y Córdoba a Cosquin,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 2 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires. Octubre 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. V. V.—o 4 v n2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo siete viajes redondo mensuales desde la Estacion Vedia (F. C. P.) á la Colonia Teodolina.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 3 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. M.—s 5 v o 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la administracion de Correos del Rosario á las estaciones de los ferro-carriles y puerto y vice versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecera á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 27 de Octubre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.-*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. ÑÑ.—s28 vo27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Chajarí á San José de Feliciano y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 27 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. N. N.—s 28 v o 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Colonia Esperanza á la Colonia Providencia y Progreso.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 19 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general GG s 20 v o19.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde la Estacion Azcuénaga al pueblo de San Andrés de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. G. G.—s16 v o 15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y tres en la tercera.

Primera línea—Gualeguaychú al Uruguay.

Segunda id—Id á Roca Mora, de este á Villaguay y de este al Tala.

Tercera id—Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 22 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. FF s20 o31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Moron á los partidos de Matanzas, Cañuelas y San Vicente tocando los puntos siguientes: casa de negocio de don Angel, Pulperia de Pizarro, Puente Ezcurra, Estancia del Pino, Estancia del Pino, Posta Bazzano y Estancia Marenco.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales. X—s13 v o12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Pablo (Partido del Saladillo) al establecimiento Union (Tapalqué).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 21 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. L. L—s 24 vo 21

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Bahia Blanca a la estacion del Ferro-Carril y puerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Octubre 1° de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. U U.—o 1° v o 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo y vehículo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente en la primera línea y tantos cuantos sean necesarios en la segunda.

1ª Línea (por correos á caballo), desde la Estacion Rodriguez al pueblo del Pilar.

2ª Línea (por vehículo) desde la Administracion de Correos del Pilar á la Estacion del ferro-carril del Pacífico una vez que sea librado al servicio público.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tecrer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. MM s 28 vo28

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Carlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil al ausente don **Juan Bautista Mórtola**, haciéndole saber que se ha nombrado administrador, á don Angel Mórtola del bien que se le ha adjudicado, en la testamentaria de su esposa doña Julia Schiaffino, debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos asi que tuviere conocimiento—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.—*J. M. Casaba*, Secretario.

N°. 592 -o. 15 v. 30 ?

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Carlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Teresa Coda de Priano**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1887.—*Angel E. Raggio*, Secretario.

N° 590-o7 v n6.